



JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

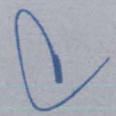
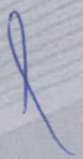
LP-INE-JLEMX-02-2024

**“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS
MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2024”**

DIFERIMIENTO DE FALLO



17 DE ABRIL DE 2024



ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2024, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2024".

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.



ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLEMX-02-2024, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA CAP 2024".

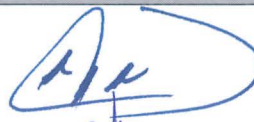



ACTA

En la sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, ubicada en calle Tejocotes número 164, tercer piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03200, Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del día **17 de abril de 2024**, y de conformidad con lo señalado en el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, facultado para presidir los distintos actos del procedimiento, informa a los licitantes participantes que con fundamento en el artículo 42 fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, en lo sucesivo el "**Reglamento**" y a petición de la convocante, la fecha programada para dar a conocer el fallo **se difiere**, para llevarse a cabo el día **19 de abril de 2024**, notificándose mediante correo electrónico a los licitantes participantes y a través de la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>.

Finalmente, para dejar constancia se levanta el acta correspondiente y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del citado "**Reglamento**", queda a disposición y para su consulta en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/>, y adicionalmente, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible en la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma
C.P. Andrés Arroyo Delgado	Coordinación Administrativa	
Lic. Marco Antonio Cruz Izalde	Encargado de Despacho de la Vocalía del Registro Federal de Electores	
C.P. Jaime Morales Ortuño	Departamento de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Miguel Ángel Torres Alcántara	Asesor Jurídico	

FIN DEL ACTA